

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 4
Año 96. 15 de marzo de 2013

DECRETO QUE APRUEBA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO Y LA CIUDAD DE DUBLÍN, REPÚBLICA DE IRLANDA

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil
Secretario General

José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 15 de marzo de 2013

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA FIRMA DE UN
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD
DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO Y LA CIUDAD
DE DUBLÍN, REPÚBLICA DE IRLANDA3**

DECRETO QUE APRUEBA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO Y LA CIUDAD DE DUBLÍN, REPÚBLICA DE IRLANDA

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de marzo de 2013, se aprobó el decreto municipal número D 19/01/13, relativo a la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento, para la firma de un Convenio de Colaboración con la Ciudad de Dublín, República de Irlanda, de Carta-Intención de Hermanamiento con la citada ciudad y la declaratoria de “Huésped Distinguido” a favor de Lord Mayor de Dublín Naoise Ó Muirí, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos previstos por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la celebración de Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara, Jalisco, México y la Ciudad de Dublín, República de Irlanda, en materia de concepción, planeación, construcción y funcionamiento en los temas de desarrollo digital, obligándose ambas partes, de conformidad al convenio que se anexa como parte integrante del presente decreto, a lo siguiente:

I. Promover el mutuo entendimiento y cooperación entre las comunidades empresariales en materia de tecnología de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y la ciudad de Dublín, República de Irlanda, a fin de fortalecer los vínculos y establecer una red de contacto, de tal forma que la Ciudad Creativa Digital de Guadalajara y la Digital Hub de Dublín, en alianza, puedan construir mejores oportunidades de competitividad, interacción y desarrollo de negocio;

II. Intercambiar y difundir información relevante en materia de oportunidad para el desarrollo tecnológico que estén disponibles a personas de la región de alguna de las partes, procurando incentivos específicos para aquellas iniciativas que surjan a raíz de este acuerdo;

III. Propiciar foros o eventos especiales para el encuentro de industrias, empresas y capitales de inversión para el desarrollo de ambos proyectos: Ciudad Creativa Digital de Guadalajara y Digital Hub de Dublín;

IV. Propiciar un intercambio de programas académicos, becas y centros de investigación y desarrollo, buscando que éste sea de alto valor agregado para ambas ciudades; y

V. Patrocinar y promover intercambios de visitas de las delegaciones y de personas de negocios de ambas partes, con el propósito de extender la cooperación y apoyo a dichas delegaciones patrocinadas.

Tercero. Se aprueba la firma de Carta-Intención de Hermanamiento entre el Municipio de Guadalajara, Jalisco, México, y la Ciudad de Dublín, República de Irlanda, a fin de iniciar el proceso que culmine en la declaratoria de hermanamiento entre ambas ciudades.

Cuarto. Se aprueba la declaratoria de “Huésped Distinguido” a favor del Lord Mayor de Dublín Naoise Ó Muirí, en los términos de lo dispuesto por los artículos 37, 38, párrafo 1, fracción III, y 41, párrafo 3 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Quinto. Se aprueba la celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento, en los términos del artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de llevar a cabo la firma de los actos jurídicos a que se refiere el presente decreto, así como para la entrega de la declaratoria de “Huésped Distinguido” a favor del Lord Mayor de Dublín Naoise Ó Muirí.

Sexto. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, a efecto de que realicen los trámites y gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Séptimo. Notifíquese a las dependencias y entidades municipales competentes, para su cumplimiento.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Remítase un tanto de la *Gaceta Municipal* que contiene el presente decreto al Congreso del Estado para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE DUBLÍN, REPÚBLICA DE IRLANDA:

1. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el _____ de _____ de _____. El Presidente Municipal de esta ciudad ingeniero Ramiro Hernández García, y el Lord Mayor Naoise Ó Muirí, autoridad de la ciudad de Dublín, República de Irlanda.

Considerando que los pueblos y las autoridades de ambas ciudades comparten un espíritu de colaboración internacional, que les permita aprovechar experiencias mediante el intercambio cultural, técnico y de buenas prácticas en políticas públicas.

2. Que las perspectivas de colaboración, competitividad y desarrollo de negocio digital, entre la ciudad de Guadalajara, Jalisco, representada por el ciudadano Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, y la ciudad de Dublín, República de Irlanda, representada por el Lord Mayor Naoise Ó Muirí, las cuales prometen un beneficio mutuo sustancial basado en las estructuras de desarrollo digital de ambas regiones.

3. Que la ciudad de Guadalajara, Jalisco, representada por el ciudadano Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, desea intercambiar experiencias en cuanto a la concepción, planeación, construcción y funcionamiento en los temas de desarrollo digital, para desarrollarlos en torno a la Ciudad Digital y por otro lado la ciudad de Dublín, República de Irlanda, representado por el Lord Mayor Naoise Ó Muirí, pueda explorar la posibilidad de encontrar en Ciudad Creativa Digital de Guadalajara un ámbito de colaboración y desarrollo que fortalezca a Digital Hub.

Manifiestan su voluntad de realizar labores en colaboración mutua en caminadas a:

- I. Promover el mutuo entendimiento y cooperación entre las comunidades empresariales en materia de tecnología de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, representada por el ciudadano Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García y la ciudad de Dublín, República de Irlanda, representada por el Lord Mayor Naoise Ó Muirí, a fin de fortalecer los vínculos y establecer una red de contacto, de tal forma que la ciudad Creativa Digital de Guadalajara y la Digital Hub de Dublín, en alianza, puedan construir mejores oportunidades de competitividad, interacción y desarrollo de negocio;
- II. Intercambiar y difundir información relevante en materia de oportunidad para el desarrollo tecnológico que estén disponibles a personas de la

región de alguna de las partes, procurando incentivos específicos para aquellas iniciativas que surjan a raíz de este acuerdo;

- III. Propiciar foros o eventos especiales para el encuentro de industrias, empresas y capitales de inversión para el desarrollo de ambos proyectos, (Ciudad Creativa Digital de Guadalajara y Digital Hub de Dublín);
- IV. Propiciar un intercambio de programas académicos, becas y centros de investigación y desarrollo, buscando que éste sea de alto valor agregado para ambas ciudades; y
- V. Patrocinar y promover intercambios de visitas de las delegaciones y de personas de negocios de ambas partes, con el propósito de extender la cooperación y apoyo a dichas delegaciones patrocinadas.

Manifiestan esta intención en nombre de las ciudades de Guadalajara y Dublín, República de Irlanda.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se suscriben testimonios por duplicado el ____ de marzo del dos mil trece, en los idiomas español e inglés.

**Por la Ciudad de Guadalajara, Jalisco de los
Estados Unidos Mexicanos**

**Por la Ciudad de Dublín, República de
Irlanda**

Ingeniero Ramiro Hernández García

Lord Mayor Naoise Ó Muirí

Testigo de Honor

Testigo de Honor



GUADALAJARA

GOBIERNO MUNICIPAL

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG